

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 477

VISTO: El Expte. N° 16.522-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) solicita la compra de Indumentaria para el Personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte -dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad-, teniendo en cuenta que la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587, Resolución N° 299/11, establece que se debe proveer a los empleados de elementos de Protección Personal 2 veces al año; y, a los fines tramitados, indica a fs. 02 el tipo de indumentaria requerida detallando las cantidades y talles respectivos, informando además que dicha compra de indumentaria fue desglosada de su pedido inicial;

Que a fs. 18 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 12.796.842,84.- (pesos doce millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 12/14 y 16;

Que, con fecha 26/04/2024, dicho Dpto. de Compras a fs. 19 -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad *CONTRATACION DIRECTA*, por un importe de \$ 12.796.842,84 (...) Dicha contratación directa se llevará a cabo hasta tanto se realice la Licitación Pública solicitada en Expte. 11933-D-2023, que no pudo realizarse el año 2.023 por no contar con los fondos necesarios...";

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 21/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Dpto. de Compras y la Sub-Secretaría de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 477

16 MAY 2024

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite el proceso licitatorio para la compra de Indumentaria para las distintas áreas municipales, **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra de la indumentaria detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 18 del Expte. N° 16.522-M17(I)-D-23, por hasta el importe total de \$ 12.796.842,84.- (pesos doce millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos), destinada al Personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

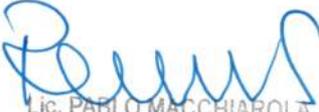
ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

| |
|--|
| PAC.-  |
|  |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena